



Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombra a las personas que componen el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025/2026.

De conformidad con el apartado noveno de la Resolución de 11/06/2026, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al año académico 2025/2026, resuelvo:

Primero. Nombrar a las personas que integran el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al curso académico 2025/2026.

Tribunal único:

Presidencia:

Juan de Dios Rojo Gómez.

Secretaría:

Juan García Bogarra

Vocalías:

Francisco López de los Mozos Cano

Sonsoles Elvira Gómez

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), surtiendo los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se publicará en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>).

Las personas integrantes del tribunal calificador que se hallen incurso en alguna o algunas de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito en el acto de constitución del tribunal. Asimismo, conforme al artículo 24 de la citada Ley 40/2015, las personas aspirantes de este procedimiento podrán recusar a dichas personas integrantes cuando se den algunas de las causas de abstención.



Castilla-La Mancha

Contra la presente resolución se podrá interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a la fecha de firma electrónica.

La Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación.

María del Mar Torrecilla Sánchez